

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Numero 6, vivienda numero 2 de la planta primera, escalera número 1, del edificio o bloque construido sobre la parcela número 22-d del plan parcial de ordenación urbana, «Finca de los Paules». Denominada urbanización «Casablanca-3» de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Ocupa una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, aseo y terraza.

Y linda: Norte, zona común ajardinada; sur, zona común ajardinada y caja de escaleras y ascensor, por donde tiene su acceso; naciente, vivienda número 1 de la misma planta y escalera, y poniente, zona común ajardinada.

Su cuota de participación: Es de 2.4000 por 100.

Inscripción: Finca número 13.528, que es la cuarta de la misma, obrante al folio 211, del libro 149 de la sección tercera, tomo 1.897.

Tipo de subasta: 12.127.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.529.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruíz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/97, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Fernanda Porras Callero y don Fausto Díaz Carrasco, sobre reclamación de cantidad de 9.762.836 pesetas de principal, así como los gastos, costas e intereses que se produzcan, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los deudores.

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Finca ubicada en edificio sito en avenida de Andalucía, sin número de gobierno, con fachada principal a dicha avenida, planta 2.ª, piso derecha, subiendo la escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 695, libro 693, folio 174, inscripción cuarta, finca registral número 37.492. Con valor, a efecto de subasta, según hipoteca, en 14.500.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Segundo, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Tercero, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0264-97 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de la valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al del tipo de dicha subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar. Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados.

Linares, 7 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, María de los Ángeles Ruíz González.—La Secretaria sustituta, Josefina Miñarro de la Blanca.—14.525.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Rafael Cardenas

Cubino, contra don Manuel Díaz Naranjo, don Manuel Díaz Rodríguez y doña Pastora Naranjo López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017033096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primer subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de secano, de 1.000 metros cuadrados, procedente de la conocida por Vegueta de Roque, al sitio de la Rivera del Viar, en el término de Cantillana, finca número 5.728, inscrita al tomo 372, libro 76, folio 163, Sección Cantillana del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Urbana: Sita en Cantillana, finca número 2.243-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 372, libro 76, folio 152, sita en calle Castelar, 47, de Cantillana, de 196 metros cuadrados de superficie y de 98 metros cuadrados construidos.

Tipo finca 2.243: 16.660.000 pesetas.

Finca 5.728, una cuarta parte: 1.687.500 pesetas.

Lora del Río, 31 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.530.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Parra Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia número de cuenta 245900000380/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Valdecanillas, número 55-4.º D, en Madrid, Canillejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.933, libro 947, folio 135, finca número 23.605, inscripción quinta.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria.—14.520.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/90, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de don Marcelino García Vega, contra doña Ana Rosa Rodríguez Barba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Finca número 242, local comercial demarcado con el número 159 en el complejo «San Enrique», de Torremolinos (avenida Imperial Torremolinos), finca registral número 3.694-A, libro 486, tomo 580 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tasada por un valor de 5.984.000 pesetas.

Málaga, 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.528.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 222/1997, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra «Inversiones Turísticas de Cardena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicten, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 21 de junio del año 2000, a las once horas de su mañana. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 20 de julio del año 2000, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados, se practicará la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76 003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

bienes objeto de subasta

Urbana, almacén adaptado y decorado para ser utilizado como discoteca, en la calle Duquesa de la Vega, número 9, de Cardena, con una superficie total construida de 234 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.800 duplicado. Valorada en la suma de 10.563.750 pesetas.

Urbana, casa en proceso de construcción, ejecutada a nivel de estructura, marcada con el número 31 de la calle Aldea del Cerezo, de la Villa de Cardena, con una superficie total de 178 metros 51 decímetros y 339 milímetros cuadrados. Dicha casa es un hotel denominado «Sierra de Cardena», de dos estrellas. Es la finca registral número 2.256. Valorada en suma de 77.100.800 pesetas.

Montoro, 3 de marzo de 2000.—El Secretario.—14.526.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/99, se tramita procedimiento judicial sumario